

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL ANALISIS
PRELIMINAR**

CONVOCATORIA ABIERTA No. 010 de 2023

“Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Agencia de Renovación del Territorio - ART, tanto en el nivel central como regional y/o donde la agencia lo requiera.”.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	1
INTERESADO:	MAGINCOMUNICACIONES
FECHA DE PRESENTACIÓN:	01 de agosto de 2023
HORA DE PRESENTACIÓN:	9:05 p.m.

A continuación, se relacionan las observaciones con sus respectivas respuestas una a una:

1. Aclarar que tipo de entidades o asociaciones se definen como empresas de economía solidaria, de acuerdo a lo expreso del numeral 4.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN.

RESPUESTA: De acuerdo a la Ley 454 de 1998 las economías solidarias son las personas jurídicas organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente sus aportantes y gestores, creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general

También es importante establecer que Tienen el carácter de organizaciones solidarias entre otras: cooperativas, los organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias de propiedad, las instituciones auxiliares de la Economía Solidaria, las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, las precooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, las empresas asociativas de trabajo y todas aquellas formas asociativas solidarias.

2. De que forma y con que documentos se acredita la calidad de empresa de economía solidaria.

RESPUESTA: para su acreditación como economía solidaria, podrán presentar una cámara de comercio no mayor a 30 días. Donde se pueda

evidenciar su calidad de economía solidaria y donde su objeto le permita la ejecución de las actividades establecidas en el objeto del presente contrato.

3. Es correcta la interpretación de que por ejemplo, ¿Una Fundación X por tener un fin social y no tener ánimos de lucro, es catalogada como como empresas de economía solidaria?

RESPUESTA: Las fundaciones que tengan un fin social y que no tienen ánimo de lucro para su acreditación como economía solidaria, podrán presentar una cámara de comercio no mayor a 30 días. Donde se pueda evidenciar su calidad de economía solidaria y donde su objeto le permita la ejecución de las actividades establecidas en el objeto del presente contrato.

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	2
INTERESADO:	FACTURACION3P INTEGRAL
FECHA DE PRESENTACIÓN:	02 de agosto de 2023
HORA DE PRESENTACIÓN:	2:31 p.m.

A continuación, se relacionan las observaciones con sus respectivas respuestas una a una:

1. Por la presente nos permitimos solicitar a la entidad ampliar el plazo de Presentación de propuestas, lo anterior teniendo en cuenta la agenda publicada por la entidad que requiere un plazo un poco mayor para preparación de la propuesta a presentar

RESPUESTA: La entidad considera que el tiempo y las condiciones establecidas en el cronograma estipulado en el análisis preliminar son suficientes para la presentación de las propuestas. De acuerdo a la observación, la entidad no acepta la solicitud

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	3
INTERESADO:	SINTONIZAR MEDIOS SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	03 de agosto de 2023
HORA DE PRESENTACIÓN:	8:55 a.m.

A continuación, se relacionan las observaciones con sus respectivas respuestas una a una:

1. Por medio del presente, comedidamente, solicitamos se amplíe el plazo de Presentación de propuestas hasta las 10:00 a.m. del 08/08/2023, es decir, un día hábil adicional, esto teniendo en cuenta la magnitud de los requisitos para poder

completar los documentos soporte, entre algunos la garantía de seriedad de la oferta, para la presentación de nuestra propuesta y en aras de tener pluralidad de oferentes en esta Convocatoria.

RESPUESTA: La entidad considera que el tiempo y las condiciones establecidas en el cronograma estipulado en el análisis preliminar son suficientes para la presentación de las propuestas. De acuerdo a la observación, la entidad no acepta la solicitud